



DECRETO N° 120 /2018

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud del empresa VELS SPA, de fecha 22 de Diciembre de 2017, en la cual solicitan permisos para realizar trabajos de Demarcación, en la Avenida Manuel Rodríguez, obras comprendidas en las medidas de mitigación del Proyecto "LÍDER CHIGUAYANTE" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Contratista **VELS SPA**, el uso de ½ calzada de la Avenida Manuel Rodríguez y de la Avenida Los Héroes, entre los días 17 y 25 de enero de 2018. Los trabajos deberán realizarse en jornada nocturna.

2) La empresa contratista **VELS SPA**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 19 ENE 2018 HORA... 9:03
PROCEDENCIA... Alcaldía -
FIRMA... vsrf